



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Lunes, 16 de marzo de 1998 Núm. 62	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
SUSCRIPCION Y FRANQUEO Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCCIONES 125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	11
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	16
Administración General del Estado. . .	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas.....	7		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 25 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncia se procede a la notificación de la resolución de fecha 13 de enero de 1998 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 10/96 a 04/97, solicitado por la empresa José Antonio Rodríguez Santos, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

RESOLUCION

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social y las que se refieren a desempleo, fondo garantía salarial y formación profesional, del periodo anteriormente citado, por importe de 61.537 pesetas. Los intereses devengados a la fecha de incumplimiento ascienden a 372 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 23 de enero de 1998.-El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

820

4.625 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 25 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncia se procede a la notificación de la resolución de fecha 12 de diciembre de 1997, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 10/96 a 04/97, solicitado por la empresa Avícola Leonesa, S.A., cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

RESOLUCION

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social y las que se refieren a desempleo, fondo garantía salarial y formación profesional, del periodo anteriormente citado, por importe de 10.218.152 pesetas. Los intereses devengados a la fecha de incumplimiento ascienden a 61.768 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de



22-2-96, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 23 de enero de 1998.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

821

4.750 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Corrección de error del edicto relativo al acta de infracción número 1793/97, correspondiente a la empresa "Antonina Robles García".

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 17, página 2, de fecha 22 de enero de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Antonio Robles García,"

Debe decir: "Antonina Robles García,"

Firma (ilegible).

* * *

Corrección de error del edicto relativo al acta de infracción número 2143/97, correspondiente a la empresa "Fernando Altuzarra Gómez".

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 17, página 2, de fecha 22 de enero de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Número 2.1431/97....."

Debe decir: "Número 2143/97....."

Firma (ilegible).

908

2.000 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Con este fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de don Alfredo Díez Ferreras, DNI 9.592.799, Alcalde del Ayuntamiento de Villasabariego, con domicilio en La Era, 7, 24219-Villasabariego (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,14 l/seg. en el término municipal de Villasabariego (León), con destino a abastecimiento público a Vega de los Arboles.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

CARACTERISTICAS

Unidad Hidrogeológica: 06.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo con un diámetro de 0,220 m. y una profundidad de 300 m.; revestido con tubería de acero. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular, DNI o CIF y domicilio: Ayuntamiento de Villasabariego (León), CIF P-2422900-G.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Paraje "Las Eras", en Vega de los Arboles, t.m. Villasabariego (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 1,98.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,14.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Eléctrica 5,5 C.V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 35.956,25.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

CONDICIONES

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Villasabariego (León), CIF P-2422900-G, autorización para extraer del acuífero 06 un caudal total continuo equivalente a 1,14 l/seg., en término municipal de Villasabariego (León), con destino a abastecimiento público a Vega de los Arboles y un volumen máximo anual de 35.956,25 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibidos su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así

como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *BOE* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en *BOE* e 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1995, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras, queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (*BOE* del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en materia de aguas, contra la misma puede interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio José Alonso Burgos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Jefe del Área, Rogelio Anta Otoresl.

757 17.875 ptas.

Secretaría General

Doña María Marcos Fernández, DNI 71.409.471, con domicilio en Valderas (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 130 m. de profundidad, 0,30 m. de diámetro y revestido con tubería de hierro.

El caudal de agua solicitado es de 3,78 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motor-bomba de 20 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,3 Has. y está ubicado en la parcela 90 del polígono 33, paraje "Rotos Salgada", localidad Valderas, t.m. Valderas (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22771-LE M-23) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 28 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

812 3.875 ptas.

Don Esteban López Garrote, DNI 9.690.411, con domicilio en San Isidro 27, de Valderas (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 8 m. de profundidad, 0,32 m. de diámetro y revestido con tubería de acero con drenaje, y en parte superior con tubería de 25 m. longitud en rampa y una profundidad de 1,5 m.

El caudal de agua solicitado es de 2,586 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 12 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 4,3098 Has. (parcelas 12 y 13 del polígono 113 y parcela 1 del polígono 118) y está ubicado en la parcela 13 del polígono 113, paraje Castroverde, localidad Valderas, t.m. Valderas (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22770-LE L-11) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 28 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

813 4.375 ptas.

La Junta Vecinal de Barrillos de las Arrimadas (León), CIF P-2401050-F, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 m. de profundidad, 0,220 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,31 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 2,78 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público a la localidad de Barrillos de las Arrimadas y está ubicado en terreno comunal de la Junta Vecinal de Barrillos de las Arrimadas, localidad de Barrillos de las Arrimadas, t.m. La Ercina (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 01.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Ercina (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22737-LE-87) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 28 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

814 4.000 ptas.

Graveras Gómez, S.L., con domicilio en calle Revilla, edificio El Palacio, Villamañán (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 5.066 m.³ de áridos en cauce del río Esla, en término municipal de Valencia de don Juan, sitio El Balsero, en la localidad de Cabaña.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valencia de Don Juan o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 97/97.

Valladolid, 28 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

815 2.750 ptas.

Graveras Gómez, S.L., con domicilio en calle Revilla, edificio El Palacio, Villamañán (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 2.419 m.³ de áridos en cauce del río Esla, en término municipal de Villamañán (León), sitio Los Cachones.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villamañán o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 96/97.

Valladolid, 28 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

816 2.750 ptas.

Graveras Gómez, S.L., con domicilio en El Palacio, Villamañán (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 11.882 m.³ de áridos en cauce del río Esla, en término municipal de Valencia de don Juan, sitio La Mimblera.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valencia de Don Juan o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 95/97.

Valladolid, 28 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

817 2.750 ptas.

Maderas Patón, con domicilio en calle San Juan, 18, de Guardo (Palencia), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, en el pueblo de Renedo de Valdetuejar, t.m. Valderrueda (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 20 chopos, situados en el cauce del río Cea, en el paraje San Justo. El perímetro es de 1,30 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderrueda (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 18823/97 M-11), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 28 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

818 2.875 ptas.

Felipe García Gutiérrez, con domicilio en Buiza de Gordón (León), CIF 970.943 J, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,013 l/seg., con destino a usos ganaderos, a derivar del arroyo Villafreo, en término municipal de La Pola de Gordón (León).

INFORMACION PUBLICA

La captación se efectuará con toma directa mediante motor de gasolina, se conducirá mediante tubería de 3/4 de PVC y se almacenará en un depósito de 5 m.³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Pola de Gordón o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.22.736-LE.

Valladolid, 29 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

864 2.875 ptas.

Eugenio Rubio Martínez, con domicilio en calle Virgen de Velilla, 44, León, CIF 10.153.363, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la oportuna concesión de aguas de 0,04 l/seg., con des-

tino a riego de 0,065 has., a derivar la corriente del arroyo de La Onzina, en término municipal de Santovenia de la Valdoscina (León).

INFORMACION PUBLICA

La captación se efectuará mediante pozo ordinario revestido con aros de hormigón de 6 m. de profundidad y 2,10 m. de diámetro. La bomba que se utilizará será de gasolina con 1 CV de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santovenia de la Valdoscina o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.22.767-LE.

Valladolid, 29 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

865 2.875 ptas.

* * *

Araceli Tascón Tascón, con domicilio en Villafeide de Torío (León), CIF 9.519.151, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la oportuna concesión de aguas de 0,01 l/seg., con destino a usos domésticos y riego de jardín de 300 m.², en término municipal de Matallana de Torío (León).

INFORMACION PUBLICA

La captación se efectuará mediante pozo ordinario revestido con aros de hormigón de 6 m. de profundidad y 1,5 m. de diámetro con brocal y tapa de hormigón. Para la elevación se empleará una electrobomba de 1 CV.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Matallana de Torío o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.22.765-LE.

Valladolid, 29 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

866 2.875 ptas.

* * *

Horvial, S.L., con domicilio en Lancia, 21, 2.º izda, León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 3.647 m.³ de áridos en cauce del río Esla, en término municipal de Cabreros del Río, sitio Las Mangas.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaturiel o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 94/97.

Valladolid, 29 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

867 2.750 ptas.

* * *

Graveras Villaverde, S.A., con domicilio en Lancia, 21, 2.º izda, León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la pre-

ceptiva autorización para efectuar la extracción de 1.179 m.³ de áridos en cauce del río Porma, en término municipal de Villaturiel, sitio Vega Marne.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaturiel o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 93/97.

Valladolid, 29 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

868 2.750 ptas.

* * *

Graveras Villaverde, S.A., con domicilio en Lancia, 21, 2.º izda, León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 1.208 m.³ de áridos en cauce del río Esla, en término municipal de Villasabariego, sitio Manganes.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villasabariego o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 91/97.

Valladolid, 29 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

869 2.750 ptas.

* * *

Graveras Villaverde, S.A., con domicilio en Lancia, 21, 2.º izda, León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 2.200 m.³ de áridos en cauce del río Esla, en término municipal de Villanueva de las Manzanas, sitio El Espino.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de las Manzanas o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 90/97.

Valladolid, 29 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

870 2.750 ptas.

* * *

Graveras Villaverde, S.A., con domicilio en Lancia, 21, 2.º izda, León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 1.240 m.³ de áridos en cauce del río Porma, en término municipal de Mansilla Mayor, sitio Los Palomares.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mansilla Mayor o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 89/97.

Valladolid, 29 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

871 2.750 ptas.

Laudelino Díez Valbuena, con domicilio en Verdiago (León), CIF 9.571.188, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la oportuna concesión de aguas de 0,01 l/seg. con destino a riego de 0,15 has. a derivar la corriente del río Esla, en término municipal de Verdiago, sitio Barral de las Eras (León).

INFORMACION PUBLICA

La captación se efectuará mediante una toma directa del río Esla con manguera y motobomba de 1,5 CV.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Verdiago o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.22.773 LE.

Valladolid, 30 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

974 2.875 ptas.

El Ayuntamiento de Villamejil (León), solicita la autorización para realizar la limpieza y acondicionamiento del río Tuerto a su paso por las localidades de Villamejil y Cogorderos, T.M. Villamejil (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son las siguientes:

A) Tramo de Villamejil.

Tiene una longitud de 290 m. aguas arriba del puente de la carretera de Magaz y 100 m. aguas abajo.

Se ejecutarán dos escolleras en ambas márgenes para protección de éstas.

B) Tramo de Cogorderos.

Se realizará la limpieza en dos tramos, uno de 120 m. de longitud, situado aguas arriba del azud de toma del canal de Otero; y el otro tramo de 50 m., situado al Sur del anterior, en las proximidades del Camino de Revilla.

El volumen total de extracción de áridos será de 2.800 m.³ en Villamejil y 1.400 m.³ en Cogorderos, con el fin de mejorar la capacidad de desagüe y crear terraplenes en los laterales del cauce para proteger las márgenes contra las avenidas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villamejil (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 22310/97 A-44), en la Comisaría de

Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

975 4.500 ptas.

Don Francisco García Fernández, DNI 9.575.216, con domicilio en calle San Martín, 17, de Corniero (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del arroyo Corniero, en el pueblo de Corniero, t.m. Crémenes (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 5 chopos, situados en el cauce del arroyo Corniero. El perímetro es de 1 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Crémenes (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 19041/97 G-67), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

976 3.000 ptas.

Don Ezequiel García Rodríguez, DNI 9.364.979, con domicilio en calle Real, 22, de Crémenes (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del arroyo Corniero, en el pueblo de Corniero, t.m. Crémenes (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 10 chopos, situados en el cauce del arroyo Corniero, en el paraje Las Vegas. El perímetro es de 1 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Crémenes (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 19042/97 G-68), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

977 3.000 ptas.

Por don Luis Pérez Martínez, doña Ana Pérez Martínez, don Manuel Pérez Martínez, con domicilio en calle de La Iglesia de Villafer (León), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero la modificación de características de un aprovechamiento de aguas para riego del río Esla, en el t.m. de Villafer (León).

INFORMACION PUBLICA

La modificación de características consiste en lo siguiente:

- El cambio de toma que pasa de ser directa del río a ser mediante pozo ordinario de 6 m. de profundidad y 2 m. de diámetro.
- La ampliación de la superficie de riego de 6,6 Has. a 9.894 Has.

Pasando de ser el caudal concedido de 3,96 l/seg. a 5,936 l/seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta

días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villafer, o en la Secretaría de esta Confederación Hidrográfica calle Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia L.420.

Valladolid, 30 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

978

3.250 ptas.

* * *

La Junta Vecinal de Santa Colomba de Somoza (León), CIF P-2401060-E, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Turienzo, t.m. Santa Colomba de Somoza (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 300 humeros, situados en el cauce del río Turienzo, en el paraje Juncal y Casasola. El perímetro es de 0,60 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Colomba de Somoza (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 15682/97 J-27), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

979

2.875 ptas.

* * *

Pizarras Los Dos Luises, S.L., CIF B-24341661 y domicilio en Avda. Linares Rivas, 18, 1.º, de La Coruña, solicita la autorización para realizar obras de desvío en el arroyo del Valle, en la localidad de Corporales, t.m. Truchas (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Realización de un pequeño azud de derivación, construido en tierras, cuyo paramento de aguas arriba está constituido por mampostería, situado en la cota 1.380, que deriva las aguas del arroyo del Valle hacia un canal por su margen izquierda.

Dicho canal excavado en roca tiene una longitud aproximada de 900 m. y discurre a media ladera en toda su longitud, con una sección irregular en forma de artesa, con dimensiones de 2 m. en la base y una altura de cajeros de 1,20 m. Al final y debido a la pendiente, es necesario realizar un tramo en régimen rápido y un cuenco amortiguador situado en el cauce de otro pequeño arroyo que devuelve las aguas al cauce principal del arroyo del Valle, a su vez afluente del río Eria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Truchas (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 24324/97 C-85), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

980

4.125 ptas.

Doña Josefa de Hoyos Acebedo, DNI 71.405.520, con domicilio en calle Zamácola, 80, de Bilbao, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del arroyo Corniero, t.m. Crémenes (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 4 chopos, situados en el cauce del arroyo Corniero, en el paraje El Pozo. El perímetro es de 1 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Crémenes (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 21895/97 H-7), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de enero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

981

2.875 ptas.

* * *

Comisaría de Aguas

CONCESION PARA OCUPACION DE TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

Peticionario: Ayuntamiento de Sena de Luna (León), CIF 2416700-I.

Destino del aprovechamiento: Playa fluvial y zona recreativa en zona de extraembalse, de Barrios de Luna.

Término municipal donde radican las obras: Sena de Luna (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 26 de enero de 1998.—El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

982

4.125 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de 2 de diciembre de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Oseja de Sajambre, provincia de León.

Examinado el expediente CVP-LE-15/97 de proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Oseja de Sajambre, provincia de León, tramitado por la Unidad de Ordenación y Mejora de esa provincia, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

I.-La proposición de clasificación fue iniciada por autorización del Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 28 de julio de 1995.

II.-El anuncio de proposición de clasificación fue publicado por el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 207, de 9 de septiembre de 1996.

III.-La proposición de clasificación fue expuesta al público, siendo anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 271, de 26 de noviembre de 1996, sin que se presentara reclamación alguna, según certifica el encargado del registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la citada provincia.

IV.-Se dio audiencia del expediente al Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, a las Cámaras Agrarias Locales y Provinciales, así como a la Excmo. Diputación Provincial, sin que manifestase ningún reparo al mismo.

V.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León eleva el expediente, con fecha 10 de enero de 1997, declarando su conformidad a la proposición.

VI.-La Dirección General del Medio Natural, de conformidad con el Servicio de Protección de la Naturaleza, formula, con fecha 2 de diciembre de 1997, la correspondiente propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-La resolución del presente expediente es competencia de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de las transferencias realizadas en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante el Real Decreto 1.504/1984, de 8 de febrero, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Vías Pecuarias, el texto refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, el Decreto 90/1989, de 31 de mayo, y el Decreto 225/1995, de 2 de noviembre, de distribución de competencias en las Consejerías de la Junta de Castilla y León y sobre estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respectivamente.

II.-Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la normativa vigente aplicable, sin que se aprecien motivos que aconsejen su desaprobación.

Vistos la Ley de Vías Pecuarias de 23 de marzo de 1995, el Real Decreto 1.504/1984, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de conservación de la naturaleza, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

En su virtud,

Esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General del Medio Natural,

Acuerda:

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Oseja de Sajambre, provincia de León, según el expediente tramitado por la Unidad de Ordenación y Mejora de León, de acuerdo con los datos que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 2 de diciembre de 1997.-El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Francisco Jambrina Sastre.

ANEXO

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS CLASIFICADAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OSEJA DE SAJAMBRE

1.ª)

Provincia: León.

Término municipal: Oseja de Sajambre.

Denominación: Vereda del Puerto de Panderruedas al Puerto Pirenaico de Carbanal.

Anchura máxima: 15 metros.

Longitud: 1.800 metros.

Superficie aprox.: 1,8 Has.

Dirección: Norte-Sur.

Carácter: Necesaria.

Trazado: Entrando por el paraje del Collado Viejo, procedente del término municipal de Posada de Valdeón, por el monte de utilidad pública número 493 "Rabiedo y Las Matas", de la pertenencia de los pueblos que pertenecen al Concejo de Valdeón, y adentrándose en el monte de utilidad pública número 490 "Gichiello", con límite en ambos lados con dicho monte, siguiendo el trazado del camino conocido como Cuetos Negros, hasta alcanzar después de 1.800 metros, el paraje denominado Colladinas de Dobres a 1.755 metros de altitud, donde se vuelve a introducir en el término municipal de Posada de Valdeón, para dirigirse a los Puertos Pirenaicos de Jover y Carbanal.

2.ª)

Provincia: León.

Término municipal: Oseja de Sajambre.

Denominación: Vereda del puerto de Panderruedas (desde la vereda del Pontón).

Anchura máxima: 15 metros.

Longitud: 400 metros.

Superficie aprox.: 0,4 Has.

Dirección: Noreste-Suroeste.

Carácter: Necesaria.

Trazado: Entrando en el término municipal de Oseja de Sajambre, desde el término municipal de Posada de Valdeón, y coincidiendo 400 metros (toda su longitud), con el trazado de la actual carretera del Puerto del Pontón a Posada de Valdeón (LE-244), hasta volver a entrar en el término de Posada de Valdeón.

822

14.625 ptas.

Orden de 4 de diciembre de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Posada de Valdeón, provincia de León.

Examinado el expediente CVP-LE-16/97 de proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Posada de Valdeón, provincia de León, tramitado por la Unidad de Ordenación y Mejora de esa provincia, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

I.-La proposición de clasificación fue iniciada por autorización del Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 28 de julio de 1995.

II.-El anuncio de proposición de clasificación fue publicado por el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 207, de 9 de septiembre de 1996.

III.-La proposición de clasificación fue expuesta al público, siendo anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León,

número 271, de 26 de noviembre de 1996, sin que se presentara reclamación alguna, según certifica el encargado del registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la citada provincia.

IV.—Se dio audiencia del expediente al Ayuntamiento de Posada de Valdeón, al Real Concejo de Posada de Valdeón, a las Juntas Vecinales de Cañ y Santa Marina de Valdeón, a las Cámaras Agrarias Locales y Provinciales, así como a la Excm. Diputación Provincial, sin que manifestase ningún reparo al mismo.

V.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León eleva el expediente, con fecha 10 de enero de 1997, declarando su conformidad a la proposición.

VI.—La Dirección General del Medio Natural, de conformidad con el Servicio de Protección de la Naturaleza, formula, con fecha 2 de diciembre de 1997, la correspondiente propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.—La resolución del presente expediente es competencia de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de las transferencias realizadas en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante el Real Decreto 1.504/1984, de 8 de febrero, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Vías Pecuarias, el texto refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, el Decreto 90/1989, de 31 de mayo, y el Decreto 225/1995, de 2 de noviembre, de distribución de competencias en las Consejerías de la Junta de Castilla y León y sobre estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respectivamente.

II.—Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la normativa vigente aplicable, sin que se aprecien motivos que aconsejen su desaprobatión.

Vistos la Ley de Vías Pecuarias de 23 de marzo de 1995, el Real Decreto 1.504/1984, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de conservación de la naturaleza, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

En su virtud,

Esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General del Medio Natural,

Acuerda:

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Posada de Valdeón, provincia de León, según el expediente tramitado por la Unidad de Ordenación y Mejora de León, de acuerdo con los datos que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 4 de diciembre de 1997.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Francisco Jambrina Sastre.

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS CLASIFICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POSADA DE VALDEÓN

1.ª)

Provincia: León.

Término municipal: Posada de Valdeón.

Denominación: Vereda del Puerto de Panderruedas al Puerto Pirenaico de Carbanal.

Anchura máxima: 15 metros.

Longitud: 6.880 metros.

Superficie aprox.: 8,2560 Has.

Dirección: Norte-Sur.

Carácter: Necesaria.

Trazado: Saliendo del puerto de Panderruedas a 1.465 metros de altitud, dentro del monte de utilidad pública número 493 "Rabiedo y Las Matas", de la pertenencia de los pueblos que pertenecen al Concejo de Valdeón y con límite en ambos lados con dicho monte, después de 930 metros, llega a la majada de Piedrashitas; de ahí se dirige a Collado Viejo, tras otros 600 metros más de recorrido. En este punto entra en el término municipal de Oseja de Sajambre. Esta vereda vuelve a aparecer en las Colladas de Dobres, a 1.755 metros de altitud. Baja tras 580 metros de recorrido a la majada de Dobres, de donde sigue durante 1.310 metros pasando por las estribaciones de El Abedular, de donde traspasar cerca del collado de Horcadiello, llega al puerto pirenaico de Jover. Saliendo del puerto pirenaico de Jover y pasando por la collada del Frade, llegando al alto del Frade, subiendo por la Canal del Perro hasta la Collada del Burro, dando vista a la Peña Santa de Castilla, pasando por Torre de Cotalvín hasta el paraje de Llagohuerta, tras 3.200 metros de recorrido. Aquí es donde comienza el puerto pirenaico de Carbanal, destino último de esta vereda.

2.ª)

Provincia: León.

Término municipal: Posada de Valdeón.

Denominación: Vereda del puerto pirenaico de Pandtrave a los puertos pirenaicos de Cable, Montó y Anzo.

Anchura máxima: 15 metros.

Longitud: 1.580 metros.

Superficie aprox.: 1,5480 Has.

Dirección: Noroeste-Sureste y Norte-Sur

Carácter: Necesaria.

Trazado: Saliendo del puerto pirenaico de Pandtrave, incluido dentro del monte de utilidad pública número 495 "Valviestres", de la pertenencia de los pueblos que pertenecen al Concejo de Valdeón, por el camino a Gabanceda, hacia la Cerra de Montó y siguiendo la cuerda que divide el valle de Montó (aguas vertientes del río Cares, término municipal de Posada de Valdeón donde está situado el puerto pirenaico de Montó) y el valle de Valcarque (aguas vertientes del río Orza, término municipal de Burón), límite a su vez de los montes de utilidad pública número 495 "Valviestres" y número 441 "La Entrada" de la pertenencia este último del pueblo de Casasuertes, hasta llegar, después de recorrer 1.580 metros, al paraje de Las Verdes de Cable, por donde entra al puerto pirenaico de Cable. Al puerto pirenaico de Anzo se accedía por esta misma vereda, tras atravesar el puerto pirenaico de Cable y salvando unas colladas existentes en la cuerda que divide ambos puertos.

3.ª)

Provincia: León.

Término municipal: Posada de Valdeón.

Denominación: Vereda del puerto pirenaico de Freñana.

Anchura máxima: 15 metros.

Longitud: 1.560 metros.

Superficie aprox.: 1,8720 Has.

Dirección: Oeste-Este

Carácter: Necesaria.

Trazado: Saliendo a 1.330 metros de origen de la vereda que partiendo de la que se dirige al puerto del Pontón, va a Posada de Valdeón por el puerto de Panderruedas (vereda número 5 de las clasificadas en el término municipal de Posada de Valdeón), pasa por el Mojón del Hito (mojón que divide los términos municipales de Posada de Valdeón y Burón), se adentra por el valle de la Iglesia, dentro del monte de utilidad pública número 495 "Valviestres", de la pertenencia de los pueblos que componen el Concejo de Valdeón, discurrendo por la margen izquierda de dicho arroyo de la iglesia, pa-

sando por el paraje de la Vega de los Montaneros, hasta los Corralines de Sotres, ya en el puerto pirenaico de Freñana.

4.ª)

Provincia: León.

Término municipal: Posada de Valdeón.

Denominación: Vereda de Posada de Valdeón a los puertos pirenaicos de Liordes y Asotín.

Anchura máxima: 10 metros.

Lontitud: 6.760 metros.

Superficie aprox.: 3,3800 Has.

Dirección: Suroeste-Noreste y Noroeste-Sureste.

Carácter: Necesaria.

Trazado: Saliendo del municipio de Posada de Valdeón, por el actual camino del Pombero, a escasamente 330 metros, subiendo por El Cabezón y pasando a media ladera por Las Veredas de Gasparín, hasta llegar a Pulienzo; de aquí se dirige a Las Peñas del Canto, hasta llegar a Tresárbol, bajando hacia el Mirador del Tombo, donde sigue el trazado del antiguo camino de Cañ hasta el puente Barrejo, donde atraviesa el río Cares, y entrando en los límites del monte de utilidad pública número 491 "Corona", de la pertenencia de los pueblos que componen el Concejo de Valdeón, sigue el trazado del camino de Fresnedo, durante 1.000 metros, hasta llegar a la Pica de Joyobellán; de ahí sigue hasta los puertos pirenaicos de Asotín y Liordes donde llega tras recorrer otros 350 metros más.

5.ª)

Provincia: León.

Término municipal: Posada de Valdeón.

Denominación: Vereda del puerto de Panderruedas (desde la vereda del Pontón).

Anchura máxima: 15 metros.

Lontitud: 2.750 metros.

Superficie aprox.: 3,3000 Has.

Dirección: Suroeste-Noreste

Carácter: Necesaria.

Trazado: Entrando en el término municipal de Posada de Valdeón, desde el término de Burón y coincidiendo 2.750 metros (toda su longitud), con el trazado actual de la carretera del Puerto del Pontón a Posada de Valdeón (LE-244), penetra en el término municipal de Oseja de Sajambre, y tras volver a introducirse en el término de Posada de Valdeón, llegamos al puerto de Panderruedas.

6.ª)

Provincia: León.

Término municipal: Posada de Valdeón.

Denominación: Vereda del puerto de Panderruedas a Posada de Valdeón.

Anchura máxima: 10 metros.

Lontitud: 7.950 metros.

Superficie aprox.: 3,9750 Has.

Dirección: Suroeste-Noreste.

Carácter: Necesaria.

Trazado: Partiendo del puerto de Panderruedas, se desvía de la actual carretera LE-244 del puerto del Pontón a Posada de Valdeón y sigue el antiguo trazado del camino a Posada de Valdeón durante 1.380 metros en la zona conocida como la Llombina. Vuelve a coincidir ya con el trazado de la carretera LE-244, hasta llegar al paraje de Arcezuales donde toma el camino de Trambaspuentes que se dirige a Caldevilla (sin meterse en el casco urbano), y tras cruzar el río Cares, se dirige a Soto de Valdeón y Posada de Valdeón, por el antiguo camino aún existente, que circula más o menos paralelo al río Cares, por su margen izquierda, cruzando dicho río por el puente de Nieva antes de llegar a Posada de Valdeón. La longitud del recorrido del tramo, desde el punto de coincidencia con la carretera LE-244 hasta llegar al pueblo de Posada de Valdeón, es de 6.570 metros.

823

27.125 ptas.

Comisión Provincial de Urbanismo

Resolución de 27 de febrero de 1998, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, en virtud de la que se dispone, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la publicación de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, el 18 de octubre de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 1067/95, seguido por el procedimiento de la Ley 62/78, promovido por don Eliecer Alvarez Panera, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, adoptado en la sesión celebrada el 21 de febrero de 1995.

Ilmo. señor: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, ha dictado sentencia de fecha 18 de octubre de 1995, en el recurso seguido por el procedimiento de la Ley 62/78, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, número 1067/95, en el que fueron partes, de una, como demandante don Eliecer Alvarez Panera y, de otra, la Comisión Provincial de Urbanismo, Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, representada y dirigida por el señor Letrado de la Comunidad, habiendo sido parte también el Ministerio Fiscal.

El citado recurso se promovió contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, adoptado en la sesión celebrada el 21 de febrero de 1995, que aprobó la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de un Centro Penitenciario en el término municipal de Mansilla de las Mulas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

"Fallamos: Que desestimando la pretensión de inadmisibilidad formulada por el señor Letrado de la Comunidad Autónoma, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, condenando en costas al demandante".

La expresada sentencia es firme, al haber acordado la Sala Tercera del Tribunal Supremo tener por "apartado y desistido del presente recurso de casación al recurrente Eliecer Alvarez Panera", mediante auto de fecha 12 de noviembre de 1997, dictado en el recurso de casación número 3/2035/96.

En su virtud, esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

León, 2 de marzo de 1998.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.

2315

6.375 ptas.

Servicio Territorial de Fomento

Habiéndose iniciado el expediente número A97240799, relativo a la solicitud de ayudas para subvencionar alquileres de viviendas, presentada por doña María Belén Acero Herrero, con domicilio en calle González de Lama, número 6, 4.º, de León, y no habiendo podido practicar la notificación de resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que por resolución del Jefe del Servicio Territorial de Fomento, de fecha 19 de enero de 1998, se ha acordado archivar el expediente una vez agotado el plazo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin que haya aportado los documentos preceptivos que debe acompañar a la solicitud de ayuda y que fueron solicitados mediante oficio del Jefe del Servicio Territorial de Fomento de León, signifi-

cándole que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de Peregrinos, s/n, de León.

Asimismo, se comunica que contra la misma podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

León, 20 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial (en funciones), Manuel Segurado Lozano.

824

3.500 ptas.

* * *

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Ponferrada y Cubillos del Sil, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto complementario número 1 "Desdoblamiento de calzada C-631 de Ponferrada a La Espina. P.K. 0,000 al 7,773. Tramo: Ponferrada-Cubillos del Sil. Clave: 1.3-LE-1/C1", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Ponferrada y Cubillos del Sil; en los lugares, fechas y horas a que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose, seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal	Lugar de pago	Fecha	Hora
Ponferrada	Ayto. de Ponferrada	2-04-98	11.00
Cubillos del Sil	Ayto. de Cubillos del Sil	2-04-98	12.30

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 9 de marzo de 1998.—La Jefa del Servicio Territorial, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

2302

4.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

En el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra doña Soledad Alvarez González, en la fecha que queda reseñada, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra la deudora doña Soledad Alvarez González, con NIF 9.491.793S, por débitos por los conceptos y ejercicios de Contribución Territorial Urbana 1987, 1988 y 1989, Impuesto sobre Bienes Inmuebles 1994, 1995, 1996 y 1997, siendo el importe por principal de 243.651 pesetas, 48.730 pesetas del veinte por ciento de apremio, 68.292 pesetas de intereses legales de demora al día de la fecha y 200.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultas, lo que hace un conjunto de 560.673 pesetas y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo em-

bargar y embargo la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana.—Finca cuatro—uno.—Vivienda tipo E de la planta segunda de la casa en León, a la calle de Lancia, número veintiuno, con acceso por la escalera y ascensor del edificio, y situada a la derecha subiendo su escalera, de una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de ciento diecinueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y de noventa metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de Lancia, linda: Frente, vuelo a esa calle, a la que tiene una terraza y voladizo; derecha, local de su misma planta o finca cuatro—dos; rellano, hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, finca de sucesores de Olegario Alvarez González y de Jesús Cantalapiedra; y fondo, dicho rellano de escalera y finca de Ubiña, S.L. Lleva como anejo inseparable un local o trastero en la planta de segundo sótano, de una superficie útil de once metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y que está señalado con el número uno. Se le asigna con su expresado anejo una cuota de participación de cinco enteros doscientas cuarenta y siete milésimas por ciento (5,247%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de doña Soledad Alvarez González, viuda, según resulta de la inscripción 2.ª de la finca 22.425, obrante al folio 120 del libro 303 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, tomo 2.006 del archivo.

Del presente embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 RGR).

Dada en León a 16 de febrero de 1998.—Firmado: El Recaudador.

Y como quiera que no ha sido posible notificar al deudor por resultar desconocido en el domicilio que figura en los documentos tributarios y desconocérsele otros, se le notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, a través de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y se expondrá en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, con las siguientes advertencias:

1.ª—Que según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación, de los títulos de propiedad en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que de no entregarlos, serán suplidos a su costa mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª—Que contra el presente acto notificado podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

León, 16 de febrero de 1998.—El Recaudador (ilegible).

1601

11.500 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción de las obras de "Construcción de Pabellón Polideportivo en el barrio de San Esteban en León", cuya adjudicación fue concertada con la entidad Ginés Navarro Construcciones, S.A., (Expte. Asuntos Generales, Contratación, número 519/95), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 12 de febrero de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1603 1.625 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción de las obras de "Urbanización de la travesía de la calle Vista Alegre (Armunia)", cuya adjudicación fue concertada con la entidad José Luis Alonso Construcciones, S.A., (Expte. Asuntos Generales, Contratación, número 251/96), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 12 de febrero de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1604 1.500 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción de las obras de "Canalización de alumbrado y pavimentación del camino de los Jesuitas", cuya adjudicación fue concertada con la UTE Peryflor, S.A.— Construcciones Manceñido, S.A., (Expte. Asuntos Generales, Contratación, número 391/94), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 12 de febrero de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1605 1.625 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción de las obras de "Construcción de remodelación de la fachada Oeste del Palacio Municipal de Deportes de León", cuya adjudicación fue concertada con la entidad Ginés Navarro Construcciones, S.A., (Expte. Asuntos Generales, Contratación, número 355/96), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 12 de febrero de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1606 1.625 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción de las obras de "Pavimentación de la calle La Rúa", cuya adjudicación fue concertada con la entidad Tecnología de la Construcción, S.A. (Teconsa) (Expte. Asuntos Generales, Contratación, número 183/94), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 12 de febrero de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1607 1.500 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a Andricoga, S.L., representada por don Juan Carlos Pérez Alvarez, cuyo último domicilio conocido fue calle Obispo Almarcha, 32, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la providencia de esta Alcaldía de fecha 13 de octubre de 1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

Participo a Vd. que el Ilmo. señor Alcalde—Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente:

Providencia.—En León a 13 de octubre de 1997.

Visto el expediente número 278/96 de Establecimientos, promovido por Andricoga, S.L., representada por don Juan Carlos Pérez Alvarez, en solicitud de licencia para la apertura de oficina en la calle Obispo Almarcha, 32, bajo, de esta ciudad, y como quiera que, según pone de manifiesto el señor Arquitecto Municipal, no ha sido posible llevar a cabo la inspección del local, por encontrarse cerrado, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, ha resuelto:

1.º—Requerir a don Juan Carlos Pérez Alvarez, en representación de Andricoga, S.L., a fin de que en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, se ponga en contacto con el Gabinete Municipal de Vías y Obras (Sección de Arquitectura) y con el Servicio de Inspección del Laboratorio Municipal, a fin de facilitar el acceso al establecimiento a los técnicos municipales para verificar la inspección correspondiente.

2.º—Se apercibe al interesado de que, transcurridos tres meses, sin haber atendido el requerimiento que se le dirige, por esta Alcaldía podrá procederse, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la declaración de caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones, todo ello sin perjuicio de adoptar las medidas que procedan en orden a impedir el ejercicio de la actividad, de comprobarse que se encuentra en funcionamiento careciendo de licencia, así como de la exigencia de la cantidad que proceda en concepto de tasa, a cuyo pago viene obligado por virtud de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ordenanza Reguladora de Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

3.º—Conceder al interesado el trámite de audiencia previo a la resolución del expediente, para que durante el mismo plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º—Dar cuenta de la presente resolución al Gabinete Municipal de Vías y Obras (Sección de Arquitectura), y al Servicio de Inspección del Laboratorio Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, por ante mí, el Secretario, que doy fe:

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes, significándole que contra esta providencia, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante ejercitar cualquier otra acción que estime conveniente en defensa de su derecho.

León, 11 de febrero de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1609 7.125 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 6 de marzo de 1998, acordó aprobar, con carácter definitivo, el Presupuesto

General municipal para 1998. Se publica resumen del mismo a nivel de capítulos.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1998: ESTADO DE INGRESOS

	<u>Peşetas</u>
Capítulo 1.—Impuestos directos	4.857.604.200
Capítulo 2.—Impuestos indirectos	500.001.100
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	2.950.852.000
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	3.456.609.919
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales	<u>130.862.000</u>
Total ingresos corrientes	11.895.929.219
Capítulo 6.—Enajenación de inversiones reales	2.412.075.857
Capítulo 7.—Transferencias de capital	1.982.798.902
Capítulo 8.—Activos financieros	66.000.000
Capítulo 9.—Pasivos financieros	<u>2.167.417.140</u>
Total ingresos de capital	<u>6.628.291.899</u>
Presupuesto de ingresos	18.524.221.118

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1998: ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Capítulo 1.—Gastos de personal	5.490.000.000
Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	4.944.481.388
Capítulo 3.—Gastos financieros	826.498.114
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	<u>359.524.315</u>
Total gastos corrientes	11.620.503.817
Capítulo 6.—Inversiones reales	6.276.316.664
Capítulo 7.—Transferencias de capital	10.000.000
Capítulo 8.—Activos financieros	66.000.000
Capítulo 9.—Pasivos financieros	<u>551.400.637</u>
Total gastos de capital	<u>6.903.717.301</u>
Presupuesto de gastos	18.524.221.118

León, 9 de marzo de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

2282 4.250 ptas.

PONFERRADA

Por don José Manuel Muñoz García, actuando en nombre y representación de Grupo Unigro, S.A., se ha solicitado licencia para ampliación y reforma de supermercado, con emplazamiento en calle La Paz, número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 9 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

1629 1.750 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1998, el proyecto técnico de la obra "Depuración de aguas residuales en Matallana de Valmadrigo", confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de doce millones de pesetas (12.000.000 pesetas), queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa Cristina de Valmadrigo, 4 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1998, el proyecto técnico de la obra "Construcción de un frontón en Santa Cristina de Valmadrigo" (desglosado 1.), confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000 pesetas), queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa Cristina de Valmadrigo, 4 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de solicitud a la entidad Caja España de un aval por importe de cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 pesetas), para su presentación ante la Excma. Diputación Provincial para la contratación de la obra incluida en el Programa Operativo Local para el año 1998 de "Depuración de aguas residuales en Matallana de Valmadrigo", aprobado en sesión del Pleno Corporativo celebrada el día 27 de febrero de 1998.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Cristina de Valmadrigo, 4 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2275 1.219 ptas.

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de marzo de 1998, acordó concertar, con el quórum exigido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, aval bancario con el Banco de Crédito Local, para garantizar ante la Excma. Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras de "Renovación del abastecimiento en Almazcara", incluidas en el Programa Operativo Local 1998, cuyas características son las siguientes:

—Importe: 4.200.000 pesetas.

—Comisión de formalización: 0,10%.

—Comisión de riesgo trimestral: 0,15%.

—Formalización: Contrato privado entre el Banco de Crédito Local de España y Ayuntamiento de Congosto, sin gasto adicional alguno.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado por los interesados legítimos e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes. De no producirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Congosto, 9 de marzo de 1998.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de marzo de 1998, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Renovación del abastecimiento en Almazcara", incluidas en el Programa Operativo Local para 1998, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, colegiado número 4.196 y

cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado por los interesados legítimos e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes. De no producirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Congosto, 9 de marzo de 1998.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

2313 5.500 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de marzo de 1998, acordó concertar, con el quórum exigido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, aval bancario con el Banco de Crédito Local, para garantizar ante la Exema. Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 1998, cuyas características son las siguientes:

—Importe: 6.000.000 pesetas.

—Comisión de formalización: 0,10%.

—Comisión de riesgo trimestral: 0,15%.

—Formalización: Contrato privado entre el Banco de Crédito Local de España y Ayuntamiento de Congosto, sin gasto adicional alguno.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado por los interesados legítimos e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes. De no producirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Congosto, 9 de marzo de 1998.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de marzo de 1998, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 1998, redactado por el Ingeniero técnico de Obras Públicas, don José A. Abella Blanco, colegiado número 8.999 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado por los interesados legítimos e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes. De no producirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Congosto, 9 de marzo de 1998.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

2314 5.500 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1998, el expediente de contratación y,

dentro del mismo, el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que han de regir la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, 5.ª fase", mediante subasta pública, procedimiento abierto, se exponen al público por el plazo de ocho días para examen y reclamaciones a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente se convoca subasta pública, por procedimiento abierto, con arreglo a las bases que a continuación se describen, si bien la licitación se aplazará en el caso de que se formulen reclamaciones al pliego:

I.—Objeto del contrato: La ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, 5.ª fase", con arreglo al proyecto técnico y pliego aprobado al efecto.

II.—Duración del contrato.—El plazo de ejecución de las obras se establece en 4 meses.

III.—Tipo de licitación.—El precio fijado es de 25.751.000 pesetas, IVA incluido, a la baja.

IV.—Pago.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V.—Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI.—Garantía provisional.—Será el 2% del tipo de licitación, 515.035 pesetas.

VII.—Garantía definitiva.—El 4% del presupuesto de adjudicación del contrato.

VIII.—Presentación de proposiciones.—Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, en la Secretaría Municipal de 9 de la mañana a las 2 de la tarde.

IX.—Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las 13 horas del decimoquinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.—Proposiciones.—Las proposiciones constarán de dos sobres.

El sobre A llevará la siguiente leyenda: Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Santa Elena de Jamuz, 5.ª fase"; se presentará cerrado y de acuerdo con el siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., teléfono....., con DNI....., expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., conforme acreditado con poder bastantado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Santa Elena de Jamuz, 5.ª fase", se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, en el precio de..... pesetas, IVA incluido (en letra y número).

En el sobre B, que llevará la siguiente leyenda: Documentos generales para la adjudicación de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Santa Elena de Jamuz, 5.ª fase", por subasta, contendrá la siguiente documentación:

—Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de la sociedad.

—Poder bastantado por Letrado, cuando se actúe por representación.

—Resguardo acreditativo de la constitución de garantía provisional.

—Declaración responsable, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

—Certificado de la clasificación de la empresa: Categoría C. Grupo G-3 y G-4.

—Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

—Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años, acompañada de los certificados de buena ejecución para las más importantes.

–Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnicos del que se dispone.

–Declaración de los efectivos personales que se dispone.

* * *

Al mismo tiempo se aprobaron los siguientes documentos:

–Proyecto técnico de la obra de “Ajardinamiento y pavimentación de plazas en el municipio, 2.ª fase”, redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera y cuya ejecución por contrata asciende a la cantidad de 13.150.000 pesetas.

–Padrón del Impuesto de Vehículos para 1998.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días para examen y reclamaciones.

* * *

Aprobación definitiva de la modificación del artículo 5.1.c Ordenanza reguladora de las plantaciones de árboles en el término municipal, quedando redactada de la siguiente forma:

“En caminos, redes de agua y de alcantarillado: 3,5 metros, a contar desde el comienzo de la finca particular”.

Como el presente acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, dentro del plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Elena de Jamuz, 9 de marzo de 1998.–El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

2322

9.750 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuentes de Carbajal, 17 de febrero de 1998.–El Presidente, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

2269

625 ptas.

VALDEMORA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valdemora, 17 de febrero de 1998.–El Presidente, Juan Manuel González Ceruelos.

2270

625 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro del acuerdo de Ordenación e Imposición de Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra “Urbanización de calles y construcción de aceras” incluida en el Plan Especial de Obras de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 1996, “Pavimentación de calles en el municipio de Rioseco de Tapia” incluida en el Plan de Remanentes Provincial para 1997 y “Pavimentación de calles en el municipio de Rioseco de Tapia”, 2.º desglosado de la obra anterior, una vez que el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1997 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 17, de fecha 22 de enero de 1998, ha sido elevado a definitivo.

“La Corporación, por mayoría absoluta, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local acuerda:

1.º–Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra “Urbanización de calles y construcciones de aceras”, incluida en el Plan Especial de Obras de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 1996 con el número 25; “Pavimentación de calles en el municipio de Rioseco de Tapia”, incluida en el Plan de Remanentes Provincial para 1997 con el número 246 y “Pavimentación de calles en el municipio de Rioseco de Tapia”, 2.º desglosado de la obra anterior, cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles colindantes al área afectada.

2.º–Ordenar el tributo concreto en la forma siguiente:

a) Coste total de las obras: 50.900.000 pesetas.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 10.965.508 pesetas, equivalente a la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento, más los gastos por redacción de los correspondientes proyectos técnicos.

c) Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

d) Metros lineales medidos: 3.373,25.

e) Ptas./metro lineal: 1.500.

3.º–En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en el Ayuntamiento.

4.º–Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5.º–Si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo.

6.º–Una vez definitivo el acuerdo se procederá a su publicación íntegra en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación de los recursos que contra el mismo cabe formular y a la notificación individual a cada sujeto pasivo”.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra este acuerdo definitivo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos.

Rioseco de Tapia, 24 de febrero de 1998.–La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

1929

1.844 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 16/97, promovidos por el Procurador señor Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Cooperativa Lechera, L.A.R., contra Teodoro Sánchez Fernández y Rosa Francisca Sánchez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el c/ Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 15 de abril de 1998 para la primera, 19 de mayo de 1998 para la segunda y 23 de junio de 1998, para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad, en la cuenta número 2114/0000/17/16/97, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 % y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 % del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

1.-Finca rústica, regadío, sita en término y Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, al sitio de Camino de Santa Marina del Rey, de una superficie de diez mil ochocientos dieciséis metros cuadrados, que linda: Norte, con parcela segregada; Sur, con parcela segregada; Oeste, con camino de Puente de Orbigo a Sardonado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.251, libro 52, folio 122, finca 3.690. Valorada en dos millones cincuenta y cinco mil pesetas.

2.-Finca rústica, regadío, sita en término y Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, al sitio de La Forca, de una superficie de mil trescientos noventa y siete metros cuadrados, que linda: Este, con reguero, y Oeste, con reguero. Parcela 5.150 del polígono 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.373, libro 57, folio 212, finca 8.231. Valorada en doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

3.-Finca rústica, regadío, sita en término y Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, al sitio de La Juncalina, de una superficie de mil ciento setenta y dos metros cuadrados, que linda: Sur, con derecha; Este, con camino; y Oeste, con reguero. Es la parcela 5.240 del polígono 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.373, libro 57, folio 213, finca 8.232. Valorada en doscientas dieciséis mil pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 4 de marzo de 1998.-El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.-La Secretaria (ilegible).

2293

8.250 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 80/98, seguidos a instancia de Agostinho Rodrigues Portela, contra Minas Armán, S.L., Antracitas de Arlanza, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 26 de marzo próximo, a las 11.40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Minas Armán, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 2 de marzo de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2296

1.875 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

VIÑALES Y SAN ROMAN DE BEMBIBRE

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en Viñales (sitio de costumbre), el día 22 de marzo de 1998, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º-Limpieza de cauces.
- 3.º-Renovación de cargos.
- 4.º-Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los puntos a tratar se ruega la máxima y puntual asistencia.

Viñales, 5 de marzo de 1998.-El Presidente de la Comunidad, Orenco Gómez Robles.

2284

1.875 ptas.

CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

Quintana del Marco

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria, que se celebrará en Quintana del Marco, local de costumbre, el próximo día 29 del actual mes de marzo, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas del mismo día en segunda convocatoria. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Acta anterior.
2. Cuentas del ejercicio 1997.
3. Ordenación de la temporada de riego
4. Informes del Presidente.
5. Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 2 de marzo de 1998.-El Presidente de la Comunidad de Regantes (ilegible).

2345

3.750 ptas.